

Agua negra vertida a cauce natural, en la zona urbana del este Municipio, es su voluntad realizar la donación a favor de la Municipalidad de Tejutla, de una parcela del terreno para llevar a cabo la ejecución de una obra de saneamiento, en el cual se pretende la protección de esta parcela, para ser una zona de reserva natural de las fincas que se encuentran en la zona urbana del este Municipio, con el fin de evitar la contaminación de las aguas que se vertían en el cauce natural, a favor de la Municipalidad de Tejutla, para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Dependiendo de la ejecución de la obra de saneamiento, en la zona urbana del este Municipio, con el objetivo de beneficiar y proteger a los habitantes del este Municipio, a la Junta Municipal, para su promoción y conservación, en el territorio municipal, a favor de esta Municipalidad. Con esta donación se pretende la ejecución de una obra de saneamiento, en la zona urbana del este Municipio, para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Y no habiendo más que hacer, se da por terminada la presente acta, actuando.

**ACTA NÚMERO DIECISEIS.-** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día trece de Abril de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, en funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la



asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por apertura la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar los perfiles y Carpetas Técnicas para la ejecución de los Proyectos: 1) Centro de Formación de Cultura Bellas Artes (canto, pintura, actuación y música); 2) Compra de Insumos Agrícolas para Agricultores de Escasos recursos Económicos Tejutla, Chalatenango 2018; 3) Construcción de Cancha de Fútbol sala en lotificación El Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Tejutla; 4) Depuración de Aguas Negras vertidas a cauces naturales en la zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 5) Instalación de cámaras de Video Vigilancia en el Local del mercado Municipal (placita Municipal), casa Comunal y centro de Formación de la Mujer Tejutla, Chalatenango, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar los perfiles y Carpetas Técnicas para la ejecución de los Proyectos antes mencionados. 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperturre las cuentas a nombre de cada uno de los proyectos mencionados, en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito; por un primer desembolso para cada proyecto, de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Juan Antonio Santos Fabián, Tercer Regidor Suplente, y posteriormente realizar abonos a las cuenta según la necesidad dentro de la ejecución de dichos proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Luego de escuchar el informe presentado por la Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, Síndico Municipal, en el sentido de que realizó inspección juntamente con el jefe de Catastro Municipal, en un



predio Municipal ubicado en Calle al Transito Barrio El Calvario de esta Ciudad, a solicitud del señor Félix Daniel Alvarado, persona de escasos recursos económicos, quien en su momento le entregaron un predio para que pudiera construir su vivienda, quien manifiesta que ya tiene un aproximado de diez años de vivir ahí y que no posee ningún documento que garantice el derecho de su propiedad donde ya tiene construida su vivienda; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar y conceder el permiso al señor Félix Daniel Alvarado, para que pueda continuar viviendo en el predio Municipal; y sus respectivos hijos; quienes no podrán vender ni transferir derechos de dicho inmueble pues le pertenece a la Municipalidad; el cual es de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: cinco punto treinta metros colinda con zona verde; Al Sur: tres punto ochenta metros colinda con calle de por medio; Al Oriente: trece punto quince metros colinda con Iglesia Príncipe de Paz y al Poniente: catorce punto cincuenta sesenta metros colinda con Calle de por medio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** Luego de escuchar el informe de la encargada de Inventario institucional quien manifiesta que luego de realizar la revisión respectiva y actualización de los activos de la Municipalidad se ha verificado la necesidad de descargar todos aquellos activos fijos mayores de SEISCIENTOS DOLARES 00/100 (\$600.00), que se encuentran registrados contablemente y físicamente que ya no son funcionales los cuales son los siguientes: 1.- Enfriador de Agua, que no enfriaba ni calentaba el agua. 2.- Tablet marca Samsung, la cual se arruino el disco duro interno, equipos que ya dieron su vida útil que se encuentran deteriorados o dañados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar a la encargada de inventario institucional para que realice con base a la Ley el descargo de algunos activos que ya no funcionan o que se encuentran en malas condiciones, con base al listado que se anexa al presente acuerdo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha nueve de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Héctor Leonardo Muñoz Cardoza, por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 98/100 DÓLARES (\$899.98), en



concepto de reintegro por el pago de la compra de dos televisores pantallas planas para uso de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0197, de fecha nueve de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, (Construcción de Obras de Ingeniería Civil), por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE 49/100 DÓLARES (\$34,117.49), en concepto de pago por cuarta y última estimación del proyecto: "Remodelación de casa comunal primer etapa, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Remodelación de casa comunal primer etapa, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0483, No 0488, de fechas diez de abril el año dos mil dieciocho, a nombre de Funerales Guardado S.A. de C.V, por la cantidad total de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), en concepto de compra de ataúdes económicos, para el menor: Jordy Alexander Ponce Martínez, quien falleció el treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho; y María Concepción Avelar de Chacón, falleció el diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiuno de marzo al diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: desechos Dolidos 2018.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Rene Alonso Guardado Umanzor,



por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00), en concepto de pago por nueve días de trabajo sellando dilataciones de Calle en Colonia El Tekal, con emulsión asfáltica, periodo del dos al once de abril del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Calles Concreteadas 2018.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 2 del Proyecto: Mantenimiento de Calles concreteadas, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$245.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del dos al nueve de abril de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Calles concreteadas en el Municipio de Tejutla 2018.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 54410, de fecha nueve de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de EPA, Ferretería Epa, S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES 05/100 DOLARES (\$1,173.05), en concepto de pago por compra de pintura para cancha de futbol, cinta y tres oasis Marca oster uno para el Centro de formación y dos para uso de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Luego de leer la solicitud presentada por la Señora: Karla Sofía Osorio Franco, residente en Cantón Aposentos, de esta jurisdicción, quien solicita ayuda para poder realizarse dos exámenes; Un Encefalograma, y una endoscopia; por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00) por ambos exámenes; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales tomando en cuenta que es una familia de escasos recursos económicos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Sra. Karla Sofía Osorio Franco, para que le realicen Un Encefalograma, y una endoscopia; así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), a nombre de la Señora: Karla Sofía Osorio Franco, en concepto de pago por la realización de dos exámenes, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**



**NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0743, de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Pitta Vairo, S.A de C.V, por la cantidad de SESENTA Y SEIS 11/100 DOLARES (\$66.11), en concepto de pago por la compra de diez válvulas desairadoras, para la ampliación y el mantenimiento de agua de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Luego de escuchar el informe por la Gerente de la Asociación de Municipios Cayaguanca, donde manifiesta sobre la firma del convenio de cooperación y Asistencia técnica entre el Viceministerio de vivienda y Desarrollo urbano, con la Asociación de Cayaguanca, y el Municipio de Tejutla, para el proceso de traslado del ejercicio de las Competencias en materia de Gestión territorial, el presente convenio tiene como objetivo brindar asistencias técnicas a la Asociación de Municipios Cayaguanca, en el proceso de traslado del ejercicio de las competencias en materia gestión territorial para el Municipio de Tejutla, del Departamento de Chalatenango, así como también el seguimiento en la aplicación y ejecución de los planes que resulten de ese instrumento y la creación y funcionamiento adecuado de la Oficina de Planificación y gestión territorial de la Asociación de Municipios de Cayaguanca; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Licenciado Rafael Antonio tejada, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tejutla, firme convenio de cooperación y Asistencia técnica entre el Viceministerio de vivienda y Desarrollo urbano, con la Asociación de Cayaguanca, y el Municipio de Tejutla, para el proceso de traslado del ejercicio de las Competencias en materia de Gestión territorial.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por parte de miembros de la Comunidad Educativa del Sistema Las Brazas Municipio de Tejutla Distrito 04-15, donde solicitan el apoyo de doscientos refrigerios, para la actividad de Mañanitas recreativas, que llevaran a cabo el día trece de marzo en la cancha de futbol Oscar Julián Regalado, con niños y niñas de los diferentes centros Educativos del Municipio y con el objetivo de apoyar la Educación, sanamente en niños y niñas; Por lo tanto este



en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha trece de Abril del año dos mil dieciocho, a nombre de María Angelina Amaya Callejas, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES, en concepto de compra de ciento cuarenta refrigerios, para todos los niños que participaran en las Mañanitas recreativas, el día trece de abril del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1228, de fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 30/100 DOLARES (\$237.30), como pago en concepto de servicio de desodorización por sistema de goteo electrónico y 15 servicios de aromatización para oficinas y baños de esta municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 41295; No. 41296; de fechas trece de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de TRESCIENTOS CINCO 05/100 DOLARES (\$305.05), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para reparaciones en Instalaciones Municipales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Ana Beatriz Rivera Chavarría, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED], quien solicita la conexión de una paja de agua en casa de habitación de la Sra. Aracely Beatriz Hernández de Aldana, ubicada en Lotificación El Chorrón, de esa Jurisdicción, y según informe del Fontanero Municipal si es factible la conexión, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Aracely Beatriz Hernández de



Aldana, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED], para la conexión de una paja de agua su casa de habitación ubicada en Lotificación El Chorrón, de esa Jurisdicción. 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Leídas y analizadas la solicitudes para conexión de pajas de aguas en su casa de habitación, presentadas por los Señores: Luis Alonso Salguero Salvador, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] casa ubicada en Lotificación El Chorrón, de esa Jurisdicción, y Sra. María Victoria Basilio, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] casa ubicada en Barrio San Antonio, calle La Ronda, de esa Jurisdicción, y según informes del Fontanero Municipal si es factible dichas conexiones, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice los cobros respectivos por paja de agua a nombre de los Señores: Luis Alonso Salguero Salvador, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] casa ubicada en Lotificación El Chorrón, de esa Jurisdicción, y Sra. Maria Victoria Basilio, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] casa ubicada en

Barrio San Antonio, calle La Ronda, de esa Jurisdicción. 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice las conexiones de dichas pajas de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar los respectivos medidores en casa de habitación de las personas antes mencionadas.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Pastor Raúl Iraheta Rivas, Pastor de la Iglesia tabernáculos Doce Tribus de Israel, del caserío el Cortez, solicita la donación o comodato de una parte de zona propiedad de esta Municipalidad, ubicada en la comunidad del Milagro, para la Construcción de un templo, así como aulas que servirán para albergar a los niños y niñas Inscritos en el programa del Centro de Bienestar Infantil CDI), donde se le brindan estudios bíblicos y cultura general a niños y niñas de

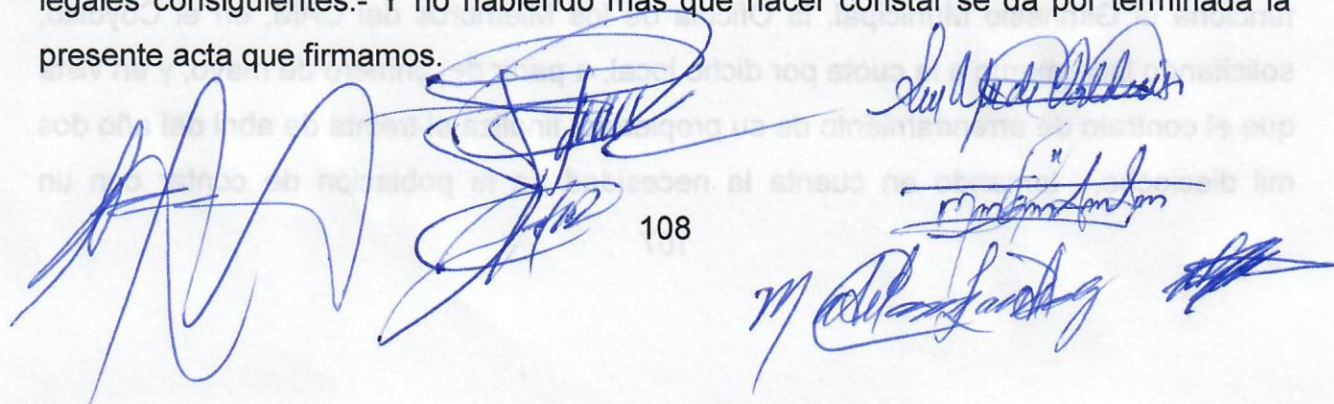


escasos recursos de algunas Comunidades del Municipio, juntamente realizaran la construcción con la ONG Compasión Internacional, para establecer un Centro Educativo para que niños y niñas y jóvenes de las comunidades de los Amate y El Milagro puedan asistir; así ayudar al aprendizaje; Por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los niños y niñas de nuestro municipio en proyectos sociales donde se le brindan estudios bíblicos y cultura general cerca de sus comunidades en forma unánime ACUERDA: 1) Ceder en comodato para veinte años una porción de diecisiete metros de ancho por veinticinco metros de largo de la Zona Verde que esta al otro extremo de la cancha en la Colonia El Milagro. 2) Autorizar a la Síndico Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firma la escritura respectiva. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que cada año en el mes de abril se entrega un bono a todos los empleados de la Municipalidad, el cual se encuentra regulado en el presupuesto Municipal vigente, como un reconocimiento al desempeño laboral demostrado, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la entrega de un bono de reconocimiento al desempeño laboral a cada empleado Municipal; 2) Autorizar al Alcalde y la Síndico Municipal; así como la Gerente Administrativa para que busquen las estrategias necesarias para realizar dicha evaluación; 3) Establecer como parámetros del bono que no sea menor de SETENTA Y CINCO 00/100 (\$75.00) ni mayor de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00); 4) Autorizar al Tesorero Municipal para que al recibir el listado con la asignación del bono a cada empleado lo entregue, erogase a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Luego de escuchar el informe presentado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Administrativo, quien manifiesta que se presentó a esta Municipal el Señor: Héctor Alas Pleitez, propietario del local donde funciona el Gimnasio Municipal, la Oficina de los Miembros del CAM, en el Coyolito, solicitando incremento a la cuota por dicho local, a partir del primero de mayo, y en vista que el contrato de arrendamiento de su propiedad, finaliza el treinta de abril del año dos mil dieciocho, tomando en cuenta la necesidad de la población de contar con un



gimnasio y presencia del Cuerpo de Agentes Municipales CAM en la Zona, y que se cuenta con la Casa Comunal del Coyolito, que puede funcionar como Gimnasio Municipal, ya que cuenta con suficiente espacio, pero el techo se encuentra malas condiciones; por lo tanto este concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones necesarias para el cambio de techo de la Casa Comunal, y demás arreglos que sean necesario, para ser traslado del Gimnasio Municipal, Oficina de los Miembros del CAM. 2) Autorizar al tesorero Municipal a que cancele las facturas y recibos por trabajos realizados para traspaso de Gimnasio a casa comunal, erogase a la cuenta de Fondos Propios, la cantidad que fuese necesaria, para mejorar las instalaciones. 3) Autorizar a la Gerente Municipal, para que notifique al Señor: Héctor Alas Pleitez, de que no se renovara contrato a partir del primero de mayo del año dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, donde manifiesta que la Sra. Teresa de Jesús Erazo Rodríguez, entrega en donación a favor de la Municipalidad, un predio de veinticinco metros cuadrados, de un inmueble de su propiedad, ubicado en el Cantón Aposentos, de esta Jurisdicción, el cual se ocupara para la perforación de un pozo, para el proyecto de Agua Potable en Cantón Aposentos, y en vista que esta Municipalidad necesita de un predio para ejecutar dicho proyecto, en el cual será de gran beneficio para los habitantes del Cantón Aposentos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la donación de veinticinco metros cuadrados, por parte de la señora Teresa de Jesús Erazo Rodríguez, a favor de la Municipalidad, donde se hará la perforación de pozo, para el proyecto de agua Potable en cantón Aposentos; 2) Autorizar a la Sindica Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme la escritura de donación a favor de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



108